

Celebrada el 7 de Octubre de 1936.

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Aldunate, Fischer, Flores, Müller, Phillips, Saavedra, y Yatchky, el gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Oregón.

Excusó su inasistencia el Director señor Pearle.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 26 de Septiembre hasta el 2 de Octubre de 1936, con los siguientes totales:

Descuentos al Público \$ 803.993.47

Redescuentos a Bancos accionistas 5.000.000.-

Préstamos con garantía de Warrants 150.000.-

Operaciones de cambio;

Período N.º 92; 28 de Septiembre a 3 de Octubre

Ley 5.107 Compras \$ 1.485.07

Ventas Pes. 2.111.682.03

Letras de exportación y de seguro id \$ 903.60

Decreto- Ley 103. Compras \$ oro 61.231.34

Ventas \$ 11.844.24

id £ 1.195.16.9

Decreto- Ley 646 Compras Pes. 61.764.72

id \$ 36.140.29

Ventas Pes. 1.535.081.79

a \$ 0.644 por franco id Pes. 5.592.85

Exportaciones autorizadas por la Comisión \$ 213.950.81

Operaciones

Redes cuentas.

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 2 de Octubre de 1936, los saldos de redes cuentas que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 405.702.78
Banco Español-Chile	14.000.000.-
Banco Italiano	1.505.000.-
Banco Germánico	619.653.20
	<u>\$ 16.530.355.98</u>

Las empresas restantes no tenían redes cuentas pendientes a la fecha indicada.

Tasas de Descuentos.

Descuentos al Público	6.70
Redes cuentas a Bancos Accionistas	4 1/2.70
Redes cuentas a Bancos Accionistas por operaciones de trigo de 1936	3 1/2.70
Redes cuentas al Instituto de Crédito Industrial	5.70
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	4 1/2.70
Redes cuentas a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	5.70
Redes cuentas a la Caja Nacional de Ahorros por operaciones de trigo de 1936 (Ley 5.621)	4.70
Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5.069)	4 1/2.70
Operaciones garantidas con vales de prenda de trigo de 1936 (Ley 5.069)	3 1/2.70
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2.70
Operaciones con la industria salitrea (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3.70
Operaciones con la industria salitrea (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días.	4.70
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3.70
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2.70
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466 Leyes N° 5.044, 5.088 y 5.441).	1.70
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)	3.70
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3.70
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4.993)	4 1/2.70
Préstamos al Fisco (Ley 5.296)	2.70
Préstamos al Fisco (Ley 5.331)	2.70
Descuentos al Fisco (Decreto-Ley N° 364)	2.70
Operaciones pendientes del Decreto-Ley N° 127.	2.70

Edificio del Banco

Terreno de la Compañía de Seguros "La Americana." El señor Presidente dió cuenta de que en virtud de la autorización concedida por el Directorio en la sesión anterior, se había convenido con la Cia. de Seguros "La Americana" en la compra del terreno que queda al fondo de la propiedad que esta última posee en la calle Bandera, y que deslinda con el sitio en que se levantará la continuación del edificio del Banco.

Agregó el señor Subercaseaux que el precio de compra será a razón de \$ 2.000.- el m², que era el valor asignado para esa propiedad en los libros de la Compañía y que

no había sido posible rebajar a causa de la prohibición que para ello había establecido anteriormente la Superintendencia de Compañías de Seguros.

Jubilación del Personal.

A indicación del señor Müller se acordó encomendar al gerente que estudiara conjuntamente con dicho señor Director el proyecto de jubilación del personal recientemente aprobado por el Consejo de la Compañía de Consumidores de Gas de Santiago para sus empleados, a fin de establecer si las bases del mencionado proyecto podrían ser aplicadas al personal del Banco Central.

Se levantó la sesión

A. Casan
 J. P. P.
 J. L. G.
 W. C. C.

J. Müller
 J. V. S.
 J. G. S.
 J. G. S.
 O. A. S.